

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA LA EXCLUSIÓN DE DETERMINADAS EMPRESAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

Expediente: 2026/16 CONTR 2026 82293

Título: PLATAFORMA INTEGRADA DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL DE ANDALUCÍA (PIIGA).

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de abril de 2026 fue dictada Resolución del Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, estando prevista como forma de licitación el procedimiento Abierto, de conformidad con los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

Con fecha 27 de mayo de 2026, por Resolución del Director del IECA, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas, se aprobó el gasto y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación.

El 28 de mayo se publicó en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía, anuncio de licitación para la presentación de ofertas, estableciéndose como plazo de finalización el 3 de julio de 2026 a las 14:00 horas.

El 16 de junio de 2026 se procedió a una corrección de errores en los documentos de licitación, por lo que se determinó la ampliación del plazo y se publicó el anuncio correspondiente, finalizando el nuevo plazo de presentación de ofertas el 8 de julio de 2026 a las 14:00 horas.

El 9 de julio de 2026 se celebra la primera sesión de la mesa de contratación. Se comprueba que existen seis ofertas presentadas. Se procede a la apertura del sobre 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos). Una vez comprobada dicha documentación y siendo correcta, y habiendo previsto en el orden del día la posibilidad de apertura del sobre 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor), se realiza la misma. En la comprobación de la documentación correspondiente al sobre 2 se determina la necesidad de requerir subsanación a uno de los licitadores.

El 17 de julio se celebra la segunda sesión, donde se valora y se admite como correcta la subsanación referida anteriormente. Acto seguido se entrega la documentación a los técnicos para su análisis.

Con fecha 31 de julio de 2026, se celebra la tercera sesión de la mesa. Se procede a la lectura y aprobación del Informe Técnico de la Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor (Sobre 2).

Una vez calculadas las puntuaciones sobre los criterios ponderables en función de un juicio de valor, se comprueba que los licitadores CLOUDLAN, S.L. y GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES, S.L. no superan el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		07/08/2026 12:03:25	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCAhLd1TTF2olsX89GZk76C3Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



selectivo, fijado en 20 puntos, tal como se recoge en el apartado 8.C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Por lo que la mesa decide la exclusión del proceso selectivo de las empresas:

- CLOUDLAN, S.L., al haber obtenido una puntuación total de 9,17.
- GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES, S.L. al haber obtenido una puntuación total de 17,50.

Expuesto cuanto antecede y vistas, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

EXCLUIR del procedimiento de licitación del contrato “PLATAFORMA INTEGRADA DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL DE ANDALUCÍA – PIIGA” (Exp. CONTR.2026.82293 a los licitadores **CLOUDLAN, S.L.**, con NIF B14968317 y **GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES, S.L.** con NIF B91798256.

Contra la presente Resolución cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; o recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director del IECA

Manuel Ignacio Castaño Sousa



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		07/08/2026 12:03:25	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCAhId1TTF2olsX89GZk76C3Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	